



MUNICIPALIDAD DE CONCON
MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO
Y ÁREAS VERDES.

CONCÓN, 11 MAY 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1455 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- 2.- Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- 4.- Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- 5.- Decreto N° 1592 de fecha 26 julio 2021, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 6.- Decreto N°2078-22 de fecha 16 de Agosto del 2022, que delega firma al Administradora Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- 7.- Con decreto alcaldicio N° 1104-22, de fecha 12 de mayo del 2022, en donde la Municipalidad de Concón, Autoriza el llamado a Licitación de Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y Estafetas, Municipalidad de Concón", ID: 2597-12-LQ22.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1401-22 del 10 de Junio del 2022 que Adjudica la Licitación del Servicio "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y Estafetas, Municipalidad de Concón", ID: 2597-12-LQ22 al Oferente "Consultore Reddes Ltda".
- 9.- Lo dispuesto en el Artículo N°11 del Decreto Alcaldicio N°1752-21 del 17 de Agosto del 2021, el cual señala la factibilidad de aumentar este contrato hasta el un 50%, contando con la Aprobación del Sr. Alcalde y en el caso de sobrepasar las 500 UTM o tratarse de una Concesión de Servicios, requiere además la Aprobación del Concejo Municipal.
- 10.- La necesidad de aumentar la dotación de personal auxiliar en 1 trabajador de manera constante, hasta la finalización del servicio, esto debido a la necesidad que tiene la Dirección de Turismo de trasladar correspondencia entre dependencias municipales y también hacia otras entidades gubernamentales, como también la necesidad de disponer de una trabajador que pueda realizar las labores de aseo de las Oficinas de esta Dirección.
- 11.- Lo indicado en el Formulario Anexo Económico N°6 de la Licitación ID: 2597-12-LQ22, presentado por el Adjudicatario Consultores Reddes Ltda, en donde se indica que el costo mensual neto del servicio es de \$6.386.400.- neto, y

que el valor unitario por trabajador para efectos de aumento o disminución del contrato es de \$709.600.- neto.

12- Las consideraciones y providencia indicadas en el Ordinario DIMAO N°144-23 del 14 de Abril del 2023, en la cual se especifican las necesidades que justifican el aumento, además de los valores asociados a este.

13- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 587-23, del 8 de Mayo del 2023, por un valor de \$12.760.000.- c/iva, emitido para la ejecución del aumento de contrato acá indicado.

DECRETO

1.- **AUMÉNTESE** el Contrato de Provisión de Personal Auxiliar y de Estafetas, comuna de Concón”, a la empresa Consultores Reddes Ltda., RUT N° 78.132.000-5, en 1 trabajador, por el período comprendido entre el día siguiente a la notificación del presente Decreto hasta la finalización del contrato sostenido entre el Municipio de Concón y el Adjudicatario. Igualmente se indica que dicho aumento será en función del siguiente cuadro resumen.

CURADRO RESUMEN VALOR DE AUMENTO DE CONTRATO	
valor unitario por trabajador neto	\$ 765,620.-
valor unitario por trabajador c/iva	\$ 911.089.-
Valor neto por trabajador por el resto del contrato (14 meses)	\$ 10.718.680.-
Valor c/iva por trabajador por el resto del contrato (14 meses)	\$ 12.755.229.-

2.- **REDACTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la dirección de Secplac.

4.- **CONSTITUYASE**, por la Empresa CONSULTORES REDDES LTDA., N° 78.132.000-5, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.

5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2023.-

6.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

7.- **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.

8.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR ASESORIA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FDV/M/ES/SAC/MFC/RFP/grm

Distribución:

1. Secretaria Municipal.

2. Dirección de Control.

3. D.A.F.

4. Asesoría Jurídica.

ALCALDE

ALCALDE (S)

MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado

Observado

Revisado